

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
DENOMINACIÓN: “SUMINISTRO DE AGUA MINERAL EN BOTELLAS REUTILIZABLES Y FUENTES DISPENSADORAS DE AGUA FRÍA-CALIENTE PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERÍA”.
EXPTE.: CONTR 2025 712108
IMPORTE: 26.441,77 iva incluido
PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, con posibilidad de prórroga de 12 meses.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es el suministro de agua mineral embotellada en garrafas reutilizables de aproximadamente 20 litros, que será dispensada mediante máquinas, suministradas por la propia empresa adjudicataria del contrato. El coste de estas máquinas así como su mantenimiento (revisiones, cambio de filtros, recambio de piezas, reparaciones, limpiezas, desinfecciones, etc) irá incluido en el precio unitario de las garrafas de agua. La empresa proporcionará e instalará un total de 24 máquinas dispensadoras de agua fría-caliente que no precisen instalación de acometida a la red de agua en el Servicio Andaluz de Empleo. Esta cantidad podrá aumentar o disminuir según las necesidades de la Dirección Provincial del SAE. También proporcionará expositores o soportes para el almacenaje de las garrafas de agua.

También se pretende el suministro de vasos desechables de material no plástico o de cartón de 20 cc reutilizables, servidos en paquetes de 50 vasos, como complemento al suministro de agua mineral.

El empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente, de acuerdo con el Artículo 16.3 a) y Disp. Adicional 33ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

La empresa proporcionará e instalará un total de 24 máquinas dispensadoras de agua fría-caliente que no precisen instalación de acometida a la red de agua en las siguientes sedes:

SEDE	DIRECCIÓN	NUM. FUENTES
- Dirección Provincial SAE (Plantas 2 y 3)	Plaza 3 de abril, 04005 Almería	4
- Centro de Formación Cortijo Grande	C/ Nogal s/n , 04007 Almería	1
- Escuela del Mármol de Fines	Pol.Industrial Las Cruces, 04869 Fines	3
- Oficina de Almadrabillas	Ctra de Ronda, 13, 04004 Almería	2
- Oficina de Altamira	C/ Altamira, 19, 04002 Almería	1
- Oficina de la Merced	C/ La Merced, 1, 04006 Almería	1
- Oficina de Tabernas	C/ Reyes Católicos s/n, 04200 Tabernas	1
- Oficina de Canjayar	C/ Santa Cruz, 16 , 04450 Canjayar	1

MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO		17/04/2026 12:46:39	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw05owLWq5K461M1OS46l6GSj04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Oficina de El Ejido	C/ Gral.Gutierrez Mellaso, 04700 El Ejido	2
- Oficina de Roquetas de Mar	C/ Preciados,15 , 04740 Roquetas de Mar	2
- Oficina de Berja	C/ Plaza de la Constitución, 04760 Berja	1
- Oficina de Huércal Overa	C/ Doctor Barbacid, 04600 Huércal-Overa	1
- Oficina de Albox	C/ Ramón y Cajal, 35, 04800 Albox	1
- Oficina de Olula del Rio	Plaza José Orús, 10, 04860 Olula del Rio	1
- Oficina de Cantoria	C/ Avda del Almanzora, s/n, 04850 Cantoria	1
- Oficina Vélez Rubio	C/ Villa de María, 11, 04820 Vélez Rubio	1

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

El objeto del contrato pretende cubrir la necesidad de agua de consumo humano, para la mejora de las condiciones laborales del personal que presta servicio en la sede de la Dirección Provincial del SAE de Almería, sus Oficinas, el Centro de Formación de Cortijo Grande y la Escuela del Mármol de Fines así como los usuarios de los servicios que se prestan en esas dependencias. Se ha optado por la instalación de fuentes dispensadoras que no precisen de acometida a la red de agua, debido a su más fácil instalación, traslado o retirada, y que solo necesitan una toma de corriente eléctrica para su funcionamiento. Otras soluciones en el mercado comportan disponer o realizar obras de acometida de agua en espacios menos accesibles o idóneos. Estos dispensadores ofrecerán agua mineral débil apta para el consumo humano, además de ofrecer la posibilidad de disponer de agua fría y caliente. Las fuentes instaladas serán retiradas por la empresa adjudicataria a la finalización del contrato.

3. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES DEL CONTRATO

Descripción de los Lotes:

LOTE 1.- Suministro de agua mineral en botellones y vasos desechables de material no plásticos en la **ATE Almería-Centro:** Dirección Provincial de Almería, Centro de Formación de Cortijo Grande y ATE-Centro, Oficinas de Almadrabillas, Altamira, La Merced, Tabernas y Canjajar. (11 máquinas dispensadoras)

LOTE 2.- Suministro de agua mineral en botellones y vasos desechables de material no plásticos en la **ATE Alpujarras-Poniente:** Oficinas de Roquetas de Mar, El Ejido y Berja. (5 máquinas dispensadoras)

LOTE 3.- Suministro de agua mineral en botellones y vasos desechables de material no plásticos en la **ATE Levante-Norte:** Oficinas de Huércal-Overa, Olula del Rio, Cantoria, Albox, Vélez Rubio y Centro de Formación Escuela del Mármol de Fines. (8 máquinas dispensadoras)

PBL LOTE 1: 9.578,28 € (Sin IVA)

Desglose consumos estimados a tanto alzado y tipo de IVA aplicable:

- IVA 10%: Garrafas agua 20 L: 8.700,48 + 870,05 (IVA 10%) = 9.570,53 euros

- IVA 21 %: Paquetes de 50 vasos de 20 cl: 877,80 + 184,34 (IVA 21%) = 1.062,14 euros

TOTAL PBL LOTE 1: 10.632,67 Euros (IVA incluido)

MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO		17/04/2026 12:46:39	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw05owLWq5K461M1OS46l6GSj04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PBL LOTE 2: 7.939,89 € (Sin IVA)

Desglose consumos estimados a tanto alzado y tipo de IVA aplicable:

- IVA 10%: Garrafas agua 20 L: 7.212,24 + 721,22 (IVA 10%) = 7.933,46 euros

- IVA 21 %: Paquetes de 50 vasos de 20 cl: 727,65 + 152,81 (IVA 21%) = 880,46 euros

TOTAL PBL LOTE 2: 8.813,92 Euros (IVA incluido)

PBL LOTE 3: 6.301,50 € (Sin IVA)

Desglose consumos estimados a tanto alzado y tipo de IVA aplicable:

- IVA 10%: Garrafas agua 20 L: 5.724,00 + 572,40 (IVA 10%) = 6.296,40 euros

- IVA 21 %: Paquetes de 50 vasos de 20 cl: 577,50 + 121,28 (IVA 21%) = 698,78 euros

TOTAL PBL LOTE 3: 6.995,18 Euros (IVA incluido)

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente contrato tendrá una duración de 24 meses y será prorrogable hasta un máximo de 12 meses más en los términos establecidos en el artículo 29 de la LCSP.

5. TIPO CONTRACTUAL

La modalidad de la presente contratación es la prevista en el artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por tanto, los consumos que se expresan son estimaciones basadas en los consumos constatados de años anteriores que servirán para determinar el presupuesto máximo del contrato, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual. Se empleará el procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, regulado en el art.159.6 de la citada Ley.

6. PRECIO DEL CONTRATO

Importe del presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 23.819,67 euros

Importe del IVA: 2.622,10 euros.

Importe total (IVA incluido): 26.441,77 euros.

Importe desglosado:

Sector de actividad (CNAE: C11 Fabricación de bebidas)		
Tipo de Coste	Porcentaje	Importe IVA incl.
Costes Directos	61,26 %	16.198,23 €
Costes Indirectos	30,32 %	8.017,14 €
Beneficio Industrial	8,42 %	2.226,40 €
	100 %	26.441,77 €

MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO		17/04/2026 12:46:39	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw05owLWq5K461M1OS46l6GSj04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

De acuerdo con el artículo 100.2 LCSP, en el PBL se incluyen todos los gastos y costes que la empresa debe realizar para el normal cumplimiento de los suministros a contratar, como son costes directos, costes indirectos, gastos generales de estructura y beneficio industrial, siendo su desglose el siguiente:

A) COSTES DIRECTOS

1) Los costes de producción se determinara añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto (materias primas/mano de obra/maquinaria). También deberá añadirse la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente (alquiler fabrica/ patentes/etc) imputables a los productos de que se trate, en la medida en que tales costes correspondan al periodo de fabricación, elaboración o construcción, en los que se haya incurrido al ubicarlos para su venta y se basen en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción. (Resolución de 14 de abril de 2015, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción (BOE n.º 97)).

2) Los costes de comercialización y gastos posteriores a la venta (10%). Son aquellos en los que incurre una empresa para llevar a cabo la comercialización de los productos y que son, por tanto, necesarios para realizar las ventas y entregas de los productos. Se estima en un 10% sobre los costes de producción.

B) COSTES INDIRECTOS

Aquellos vinculados con las actividad general de la empresa no relacionados con el ciclo de producción , están formados por los Gastos generales de estructura.

C) BENEFICIO INDUSTRIAL

En este caso el beneficio industrial se estima en el 8,42 %

N.ºLOTE	COSTES DIRECTOS	COSTES INDIRECTOS	BENEFICIO INDUSTRIAL	TOTAL
LOTE 1 (GARRAFAS)	5.862,91	2.901,78	805,84	9.570,53
LOTE 1 (VASOS)	650,67	322,04	89,43	1.062,14
Total Lote 1	6.513,58	3.223,82	895,27	10.632,67
LOTE 2 (GARRAFAS)	4.860,04	2.405,43	668,00	7.933,46
LOTE 2 (VASOS)	539,37	266,95	74,13	880,46
Total Lote 2	5.399,41	2.672,38	742,13	8.813,92
LOTE 3 (GARRAFAS)	3.857,17	1.909,07	530,16	6.296,40
LOTE 3 (VASOS)	428,07	211,87	58,44	698,78
Total Lote 3	4.285,24	2.120,94	588,99	6.995,18
Total	16.198,23 €	8.017,14 €	2.226,40 €	
TOTAL		26.441,77 €		

MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO		17/04/2026 12:46:39	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw05owLWq5K461M1OS46l6GSj04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

N.ºLOTE	PBL SIN IVA	IVA 10%	IVA 21%	TOTALPBL CON IVA
LOTE 1 (GARRAFAS)	8.700,48	870,05		9.570,53
LOTE 1 (VASOS)	877,80		184,34	1.062,14
LOTE 2 (GARRAFAS)	7212,24	721,22		7.933,46
LOTE 2 (VASOS)	727,65		152,81	880,046
LOTE 3 (GARRAFAS)	5.724,00	572,40		6.296,40
LOTE 3 (VASOS)	577,50		121,28	698,78
TOTALES	23.819,67	2.163,67	458,43	26.441,77 €

El PBL para este contrato se basa en los consumos estimados que se han desglosado para cada uno de los artículos contenidos en dicho anexo dentro de un periodo de 24 meses, ya que resulta impredecible determinar a priori el número exacto de unidades de los artículos a consumir en función de las necesidades de la administración.

La financiación se realizará mediante fondos a cargo de las siguientes partidas presupuestarias:

Anualidades (IVA incluido)

Año	lotes	Importe	Partida Presupuestaria
2026	Lote 1: ATE ALmeria-Centro	2.658,17 €	1439020000 G/32L/22109/ 04-01
2026	Lote 2: ATE Poniente-Alpujarras	2.199,48 €	
2026	Lote 3: Levante-Norte	1.747,80 €	
Total		6.605,45 €	
2027	Lote 1: ATE ALmeria-Centro	5.316,33 €	
2027	Lote 2: ATE Poniente-Alpujarras	4.405,96 €	
2027	Lote 3: Levante-Norte	3.497,59 €	
Total		13.219,88 €	
2028	Lote 1: ATE ALmeria-Centro	2.658,17 €	
2028	Lote 2: ATE Poniente-Alpujarras	2.208,48 €	
2028	Lote 3: Levante-Norte	1.749,79 €	
Total		6.616,43 €	
TOTAL		26.441,77 €	

En base a la “regla del servicio hecho” que obliga a comprobar que un servicio , obra o suministro ha sido completamente ejecutado y a satisfacción antes de reconocer la obligación de pago, se hace necesario detraer el importe de la mensualidad de diciembre y contraerlo en el ejercicio futuro, incrementado por dicha cantidad la última de las anualidades con que cuente el contrato, esta circunstancia será extensible a cada una de las mensualidades de diciembre que , en ejecución, comprenda la vida del contrato y cuyos importes será objeto de pago en el siguiente mes de enero.

Valor estimado del contrato: TREINTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (38.111,48 euros)

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en cuenta el PBL para los años del contrato IVA excluido (23.819,67), la posibilidad de incremento del número de unidades a suministrar de hasta el 10% del precio del contrato conforme a lo indicado en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP (2.381,97 €) y la posible prórroga de hasta un máximo de 12 meses (11.909,84 €). El resultado final asciende a un total de 38 .111,48 €, como valor estimado.

7. FORMA DE PAGO

La facturación se realizará mediante facturas mensuales y conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural de cada mes. Las facturas detallarán los números de los albaranes entregados y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable. Junto a cada factura la persona contratista adjuntará copia de los albaranes de entrega, en los que debe figurar la diligencia de conformidad de la persona responsable del contrato (o la persona que éste designe), con sello y firma de la persona que efectuó la recepción.

En el caso de ser obligatorio, la factura electrónica se presentará telemáticamente en la plataforma de facturación de la Junta de Andalucía y, la documentación anteriormente citada, deberán adjuntarla en formato PDF.

8. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

La licitación de este contrato se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, regulado el artículo 159, apartado 6, de la LCSP al no superar su valor estimado el umbral vigente. Se considera que este procedimiento es el más eficaz en este caso, con los plazos con que se cuentan, ya que posibilita su realización de forma más precisa, permitiendo que todo empresario interesado pueda optar a la licitación. De esta forma se cumple el principio de concurrencia que debe regir la actuación administrativa en materia de contratación. Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la citada LCSP, la licitación del contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

1. Proposición económica (Máxima 80 puntos)

a) Precio unitario de garrafas de agua de 20 l. (máximo 6,36 € sin iva) 60 ptos

La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica, cuyo precio unitario sea la mas baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el precio unitario calculado en la licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicara la siguiente formula de valoración de la oferta económica:

$$P = \frac{P_{\max} * (PBL - Ofi)}{(PBL - K)}$$

siendo,

P= Puntuación económica de la Oferta

Pmax= Puntuación máxima a otorgar en este criterio

PBL= Presupuesto Base de Licitación

Ofi = Oferta económica presentada

MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO		17/04/2026 12:46:39	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw05owLWq5K461M1OS46l6GSj04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

K = mínimo entre el valor establecido en el pliego como límite para determinar una oferta como anormalmente baja y la oferta más baja admitida. Si se contemplasen varios límites para determinar las ofertas como anormalmente bajas se tomará el menor de entre los límites aplicados a las ofertas aceptadas.

b) Precio unitario de paquete de 50 vasos de papel reciclables de 20 cc (máximo 1,65 € sin iva) 20 ptos

La máxima puntuación (20 puntos) la obtendrá la oferta económica, cuyo precio unitario sea la mas baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el precio unitario calculado en la licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicara la siguiente formula de valoración de la oferta económica:

$$P = \frac{P_{\max} * (PBL - Ofi)}{(PBL - K)}$$

siendo,

P= Puntuación económica de la Oferta

Pmax= Puntuación máxima a otorgar en este criterio

PBL= Presupuesto Base de Licitación

Ofi = Oferta económica presentada

K = mínimo entre el valor establecido en el pliego como límite para determinar una oferta como anormalmente baja y la oferta más baja admitida. Si se contemplasen varios límites para determinar las ofertas como anormalmente bajas se tomará el menor de entre los límites aplicados a las ofertas aceptadas.

La oferta económica que no oferte en alguno de los apartados anteriores o estos sean superiores a los establecidos como precios unitarios máximos serán excluidos de la licitación.

2. Mejora voluntaria (máximo 20 puntos):

Junto al precio como criterio de adjudicación se añade las siguientes mejoras voluntarias relacionadas con el objeto de este contrato y a evaluar de forma automática mediante la aplicación de fórmulas (máximo 20 puntos).

2.1. Realización de mantenimiento e higienización en un plazo inferior que el estipulado semestralmente en el PPT. (máximo 15 puntos)

Si existe compromiso por escrito que el mantenimiento e higienización se realiza al menos:

- Bimestral 15 Ptos
- Trimestral 10 Ptos
- Cuatrimestral... 5 Ptos

2.2. Suministro de hasta 100 botellas de plástico de 0,33 litros de agua mineral adicionales durante el periodo del contrato para las necesidades de la Dirección Provincial del SAE (máximo 5 puntos).

Las mejoras que voluntariamente se comprometa el adjudicatario se incluirán en el documento de formalización del contrato, serán inmediatamente aplicables, no tendrá repercusión económica en el contrato, deberán ser asumidas por el licitador en su integridad y , salvo causas ajenas de fuerza mayor, serán penalizadas de acuerdo a lo fijado en el PCAP en caso de incumplimiento.

MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO		17/04/2026 12:46:39	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw05owLWq5K461M1OS46l6GSj04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condición especial de ejecución de tipo ambiental o social:

- La promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables referido a los envases del agua embotellada
- El suministro de vasos desechables y reutilizables que serán preferentemente fabricados con materiales biodegradables como el papel o cartón.

Conclusión: Como consecuencia de lo expuesto, se considera acreditado que el objeto y el contenido propuesto en esta licitación son los más apropiados para la realización de los fines institucionales propios para conseguir el adecuado funcionamiento de la sede ubicada en la Plaza 3 de abril 2, conforme al interés general, por lo que se justifica la necesidad de tramitación de este expediente, proponiéndose su inicio al existir crédito adecuado y suficiente.

LA COORDINADORA PROVINCIAL,
Fdo.: María Elena Escámez Moreno

MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO		17/04/2026 12:46:39	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGw05owLWq5K461M1OS46l6GSj04	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	